

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45064 CEUTA

Edicto

Don Fco. M^a Rosario Jiménez Lechuga, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia 5 y Mercantil de Ceuta, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Primera Concurso 0000309 /2015 y NIG 51001 41 1 2015 0007487, se ha dictado en fecha 1/09/16 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Ceuta Helicopters, con CIF nº b51028751, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Jorge Zambrana Ledesma, con domicilio postal en Avenida de Blas Infante, nº 17, bloque 3, bajo izquierda, Algeciras (Cádiz) CP 11201, y dirección electrónica señalada para que los acreedores concursal1@cyoauditores.com, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

En Ceuta, 1 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064380-1